



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

109

Ushuaia, 30 de septiembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-59634-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita las Compras Directa por Compulsa Abreviada N° 237/24 RAF 101 y la N° 03/24 RAF 565, referente a los renglones que resultaron desiertos y fracasados de la Licitación Pública N° 1/24 RAF 101 y N° 1/24 RAF 565, para las áreas que se encuentran bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.A. y G.M. N° 19/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 237/24 RAF 101 y la N° 03/24 RAF 565.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Corrales Facundo Ariel - C.U.I.T. N° 20-28859354-0”, “Sucesión De Bellofiore, Rubén Horacio - C.U.I.T. N° 20-14457487-8”, “Arnst, Martín Jorge - C.U.I.T. N° 20-25994707-4”, “Viña, Pablo Oscar - C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, “Gerónimo Dos Soles S.A. - C.U.I.T. N° 30-71074856-6”, “Gamarra Manuel Aníbal - C.U.I.T. N° 20-23181634-9”, “Compañía Argentina De Saneamiento Ambiental S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71460387-2”, “Alterach, Paola Ayelen - C.U.I.T. N° 27-32136086-1” y “Buenas Vibras TDF S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71769289-2”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas para la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 237/24 RAF 101, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden noventa y cuatro (94) y sus complementarias a orden ciento cuatro (104) y ciento nueve (109), se aconseja preadjudicar a favor de las firmas “Corrales Facundo Ariel - C.U.I.T. N° 20-28859354-0”, en los renglones N° 01, 02, 06 y 08, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 19.416.900,00.-), “Sucesión De Bellofiore, Rubén Horacio - C.U.I.T. N° 20-14457487-8”, en los renglones N° 04 y 15, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 48.180,00.-), “Arnst, Martin Jorge - C.U.I.T. N° 20-25994707-4”, en los renglones N° 03, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23, por la suma total de PESOS UN MILLON

///...2

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

109

..///2

SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.623.630,00.-), “Viña, Pablo Oscar - C.U.I.T. N° 20-17254725-8” en el renglón N° 19, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 209.000,00.-) y a la firma “Alterach Paola Ayelen - C.U.I.T. N° 27-32136086-1” en los renglones N° 07 y 09, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.748.600,00.-), por ajustarse técnica y económicamente, no resultando ser inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que asimismo, analizando las ofertas recibidas para la Compra Directa N° 03/24 RAF 565, y considerando el Informe de Recomendación obrante en orden noventa y cuatro (94) y sus complementarias a orden ciento cuatro (104) y ciento nueve (109), se aconseja preadjudicar a favor de las firmas “Corrales Facundo Ariel - C.U.I.T. N° 20-28859354-0” en los renglones N° 02, 04 y 05, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 666.750,00.-), “Sucesión De Bellofiore, Rubén Horacio - C.U.I.T. N° 20-14457487-8”, en el renglón N° 03, por la suma total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 164.950,00.-) y a la firma “Alterach, Paola Ayelen - C.U.I.T. N° 27-32136086-1” en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.191.600,00.-), por ajustarse técnica y económicamente, no resultando ser inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso a), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...3

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

109

...///3

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de las Compras Directa por Compulsa Abreviada N° 237/24 RAF 101 y la N° 03/24 RAF 565, referente a los renglones que resultaron desiertos y fracasados de la Licitación Pública N° 1/24 RAF 101 y N° 1/24 RAF 565, para las áreas que se encuentran bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete, y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 237/24 RAF 101, a favor de las firmas “Corrales Facundo Ariel - C.U.I.T. N° 20-28859354-0”, en los renglones N° 01, 02, 06 y 08, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 19.416.900,00.-), “Sucesión De Bellofiore, Rubén Horacio - C.U.I.T. N° 20-14457487-8”, en los renglones N° 04 y 15, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 48.180,00.-), “Arnst, Martín Jorge - C.U.I.T. N° 20-25994707-4”, en los renglones N° 03, 05, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.623.630,00.-), “Pablo Oscar Viña - C.U.I.T. N° 20-17254725-8” en el renglón N° 19, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 209.000,00.-) y a la firma “Alterach, Paola Ayelen - C.U.I.T. N° 27-32136086-1” en los renglones N° 07 y 09, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.748.600,00.-), y la Compra Directa N° 03/24 RAF 565, a favor de las firmas “Corrales Facundo Ariel - C.U.I.T. N° 20-28859354-0” en los renglones N° 02, 04 y 05, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 666.750,00.-), “Sucesión De Bellofiore, Rubén Horacio - C.U.I.T. N° 20-14457487-8”, en el renglón N° 03, por la suma total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 164.950,00.-) y a la firma “Alterach, Paola Ayelen - C.U.I.T. N° 27-32136086-1” en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.191.600,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los

///...4

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///4

considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial Administración dependiente de la Subsecretaría Administrativa, de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial, del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG004, MJG008, MJG009, MJG010, MJG011 - U.G.G. 004MJG, 008MJG, 009MJG, 010MJG, 011MJG, Clasificación 20000, RAF 101 y 565 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **109** /2024.-

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.

CANALS

Jorge Alberto

Firmado digitalmente
por CANALS Jorge
Alberto